

## RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS DE LA INVITACION ABIERTA No. 039 DE 2017

**OBJETO: "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS DE POSTCONFLICTO QUE INTEGRAN LOS CORREDORES TURISTICOS A TRAVES DE LA PUESTA EN MARCHA DE PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACION ORIENTADOS AL DESARROLLO TURISTICO Y AL FORTALECIMIENTO DE LA BASE EMPRESARIAL Y COMUNITARIA DE LOS TERRITORIOS"**

**Correo electrónico remitido:** Javier Castillo [j.castillo@gyd.edu.co](mailto:j.castillo@gyd.edu.co)

**Fecha:** viernes 21/07/2017 11:30 a. m.

**Nombre:** Javier Castillo

**Empresa:** G&D Proyectos S.A.S.

### OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

#### OBSERVACIÓN No.54

Buenos días Dr. Diego Velásquez. Muy amablemente agradezco atender las siguientes inquietudes correspondientes a la invitación abierta N° FNTIA-039-2017:

- La publicidad que requiera el proyecto ¿será a cargo de Fontur? (Pendones, publicidad en periódicos, etc.)

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.1. Cronograma. *"El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma"* y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta será entre el 8 al 10 de julio de 2017 y que no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo tanto, su observación es extemporánea.

No obstante lo anterior, la convocatoria y demás acciones que se desprendan de esta actividad, serán responsabilidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

#### OBSERVACIÓN No.55

- Con relación al punto 3.1.7. contrato de promesa futura, ¿cuál es, o donde la puedo descargar?

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.1. Cronograma. *"El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma"* y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, claramente se indica en el cronograma que la solicitud de

aclaración a los términos de la Invitación Abierta será entre el 8 al 10 de julio de 2017 y que no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo tanto, su observación es extemporánea.

No obstante lo anterior, **NO** se tiene un formato de PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, se tienen publicados los correspondientes a la conformación de la Unión Temporal o Consorcio, sin embargo el proponente deberá tener en cuenta que dicho documento debe cumplir con los requisitos establecidos en el ley civil y comercial para su perfeccionamiento y validez.

### **OBSERVACIÓN No.56**

- Durante la ejecución del proyecto ¿se puede incluir docentes?, ya que solo tendrán en cuenta 3 hojas de vida durante el proceso de selección.

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.1. Cronograma. *“El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma”* y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta será entre el 8 al 10 de julio de 2017 y que no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, su observación es extemporánea.

No obstante lo anterior, me permito informarle que si se requiere un cambio de profesionales durante la ejecución, este deberá ser aprobado previamente por la supervisión y o quien haga sus veces.

### **OBSERVACIÓN No.57**

- Nuestra institución se encuentra en la ciudad de Bucaramanga, por tanto desconocemos el valor de impuestos o estampillas que se generan para legalizar el proyecto. Agradezco me indique ya sea el valor o porcentaje aproximado para el cálculo de ese rubro.

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.1. Cronograma. *“El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma”* y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta será entre el 8 al 10 de julio de 2017 y que no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo tanto, su observación es extemporánea.

No obstante lo anterior, informamos que el contratista debe ser conocedor de los impuestos que debe asumir por según la legislación tributaria de su departamento y régimen tributario de acuerdo a su naturaleza jurídica.

**BOGOTÁ D.C 24 DE JULIO DE 2017**  
**COMITÉ EVALUADOR**